



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1452/2021.

ACTOR: BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -

ACTO IMPUGNADO: SESIÓN PRIVADA CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, ASÍ COMO, ENTRE OTRAS CUESTIONES, LA DESIGNACIÓN DE FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ COMO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY DEL REFERIDO ÓRGANO JURISDICCIONAL LOCAL. (sic). -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/106/2021**, formado con motivo de la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de diciembre de la presente anualidad, signada por Enrique García Jiménez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-1452/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada electrónicamente, que se anexa en archivo adjunto, y la presente cédula de notificación, acompañada de la documentación a que hace mención el acuerdo de mérito. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 19:11:45 horas del día de hoy veintidós de diciembre de la presente anualidad. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **veintidós de diciembre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veinte horas** del día de hoy **veintidós de diciembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a la actora y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** SUP-JDC-1452/2021.

**EXPEDIENTILLO LOCAL:**  
TEEC/EXP/106/2021.

**ACTOR:** BRENDA NOEMY  
DOMÍNGUEZ AKÉ.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO  
DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** Sesión privada celebrada por el Pleno, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, así como, entre otras cuestiones, la designación de Francisco Javier Ac Ordoñez como Presidente por Ministerio de Ley del referido órgano jurisdiccional local. (*sic*)

Con esta fecha veintidós de diciembre de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, a Francisco Javier Ac Ordoñez, magistrado presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de diciembre de la presente anualidad, signada por Enrique García Jiménez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiuno del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-1452/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada electrónicamente, que se anexa en archivo adjunto, y la presente cédula de notificación, acompañada de la documentación a que hace mención el acuerdo de mérito. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); a las 19:11:45 horas del día de hoy veintidós de diciembre de la presente anualidad. Conste.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTA**, la cuenta secretarial, el magistrado presidente por ministerio de ley de este Tribunal Electoral; -----

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, escrito de demanda y documentación adjunta, se ordena glosar y formar expedientillo y registrar en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/EXP/106/2021 con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción XI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. - -

**SEGUNDO:** Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica de fecha veintidós de diciembre de la presente anualidad, a Enrique García Jiménez actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en auto de veintiuno del mes y año en curso, dictado por el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-JDC-1452/2021, notifica electrónicamente la mencionada determinación firmada electrónicamente, que se anexa en archivo adjunto, y la presente cédula de notificación, acompañada de la documentación a que hace mención el acuerdo de mérito. Lo anterior, para los efectos legales conducentes; recibida a través del correo electrónico institucional de Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA); que en la parte conducente del punto TERCERO de acuerdo a la letra se transcribe: - - - - -

“**TERCERO.** Requerimiento. Con copia del escrito de cuenta y anexos, se requiere al **Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por conducto de quien lo represente, para que proceda a realizar el trámite previsto en los artículos 17 y 18 de la Ley General del Sistema de Medios de impugnación en Materia Electoral, y remitan se constancias necesarias para la resolución del referido medio de impugnación.”... (sic).



**TERCERO:** Se da por notificado este órgano jurisdiccional local, del contenido del citado acuerdo, así como de la cédula de notificación electrónica, documentación que se ordena imprimir y acumular a las constancias del presente expedientillo. - - - - -

**CUARTO:** En razón del anterior, llévase a cabo la publicación de ley mediante cédula, durante setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan. - - - - -

**QUINTO:** Con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la citada Ley Federal, la documentación requerida se hará llegar, primero vía correo electrónico a la cuenta [cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx](mailto:cumplimientos.salasuperior@te.gob.mx) y, posteriormente, por la vía más expedita, en original o copia certificada legible a las instalaciones de la citada Sala Superior, sito en Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán, 04480, Coyoacán, Ciudad de México.- - - - -

**SEXTO:** Así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita, con el original o copia certificada de las constancias que acrediten la publicitación del juicio de referencia; el escrito o escritos de terceros interesados que en su caso se presenten, juntos con sus anexos, o la certificación de no comparecencia respectiva. - - - - -

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a los promoventes y demás interesados alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante María Eugenia



Villa Torres, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY.**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX**

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**

Con esta fecha (22 de diciembre de 2021) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.-----